



NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20180710001P01013					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2018, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705910966	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703722454	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PIÑAS			PIÑAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00					

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2018 - 07 - 10- 001-P01013.-
Factura N.- 002- 004 - 000009044
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA MATAMOROS
SANCHEZ CIA. LTDA., QUE
OTORGA EL SEÑOR LEONARDO
XAVIER PANAMA CARRION A
FAVOR DEL SEÑOR WILMER
RENE DAVILA CAMINOS.-
CUANTÍA: US\$ 4,00.-----
DI: 2 COPIAS L.T.




Dra. Rosa Pavón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy viernes trece de Julio del dos mil dieciocho, a las once horas un minuto (11:01 am), ante mí, **DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS,** comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, el señor **LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION,** de 20 años de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 0705910966, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, con celular número 0992468085, domiciliado en la avenida la Independencia, de esta ciudad; por sus propios y personales derechos, a quien se lo denominará como el

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 CEDENTE; y, por otra parte el señor **WILMER RENE**
2 **DAVILA CAMINOS**, de 39 años de edad, de estado civil
3 casado, portador de la cédula de ciudadanía número
4 0703722454, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
5 chofer profesional, con celular número 0992033246,
6 domiciliado en la ciudadela La Florida en esta ciudad, a
7 quien se le denominará como el **CESIONARIO**; los
8 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad
9 suficiente para obligarse, contratar sin que medie
10 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno
11 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
12 instrumento, a quienes de conocer en este acto **DOY**
13 **FE**, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
14 identidad, cuya copia fotostática debidamente
15 certificadas por mí, solicitan que se agregue; y, me
16 autorizan de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco
17 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
18 Civiles, la obtención de su información en el Registro
19 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de
20 Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agrega
21 a esta Escritura como habilitante; y cumplidos por mí la
22 Notaria los requisitos de ley para este otorgamiento, me
23 piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la
24 minuta que copiada textualmente, dice: "**SEÑORITA**
25 **NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión y
27 Transferencia de Participaciones Sociales, de la Compañía
28 **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las
A.

1 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
2 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
3 siguiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de
4 Participaciones Sociales, el señor **LEONARDO XAVIER**
5 **PANAMA CARRION**, de 20 años de edad, de estado
6 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número
7 0705910966, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
8 estudiante, domiciliado en esta ciudad de Piñas,
9 Provincia de El Oro; y, quien declara, además obrar
10 debidamente autorizado para la realización de este acto
11 por la Junta General Universal de Socios de la referida
12 Compañía, en sesión celebrada el tres de Julio del dos mil
13 dieciocho, cuya acta certificada acompaño para que se
14 agregue a la matriz como documento habilitante, a quien
15 se le denominara **EL CEDENTE**; comparece el señor
16 **WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, de 39 años de
17 edad, de estado civil casado, portador de la cédula de
18 ciudadanía número 0703722454, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de ocupación chofer profesional,
20 domiciliado, en esta ciudad de Piñas, Provincia de El Oro,
21 a quien se lo denominará como **EL CESIONARIO**; los
22 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad
23 suficiente para obligarse, contratar sin que medie
24 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno
25 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
26 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La
27 Compañía **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, se
28 ^{xy} constituyó con domicilio en el Cantón Piñas, Provincia de



Dña. GILBERTA ROSALES CARRION
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 El Oro, con el plazo de duración de cincuenta años,
2 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de
3 Abril del dos mil trece, ante el Doctor Lizardo Marcelo
4 Moscoso Ochoa, Notario Público del Cantón Piñas,
5 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
6 mediante Resolución numero SC.DIC.M.13.000186, el tres
7 de Mayo del dos mil trece, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Piñas, con el número once y
9 anotada en el Libro Repertorio bajo el número setenta y
10 nueve, el tres de Mayo del dos mil trece; 2) La Junta
11 General Universal de Socios de la mencionada compañía,
12 en sesión celebrada el tres de Julio del dos mil dieciocho,
13 por **UNANIMIDAD**, resolvió aprobar y autorizar al
14 socio señor **LEONARDO XAVIER PANAMA**
15 **CARRION**, para ceder y transferir a favor del señor
16 **WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, UNA
17 participación igual, acumulativa e indivisible de Cuatro
18 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el
19 Capital social de La Compañía **MATAMOROS**
20 **SANCHEZ CIA. LTDA.**, tal como consta en el Acta de
21 Junta General Universal de Socios del 3 de Julio del 2018,
22 en la forma como se determina en la siguiente cláusula.-
23 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
25 antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria
26 por el presente instrumento público y en virtud de lo
27 resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha
28 tres de Julio del dos mil dieciocho, el socio **LEONARDO**

1 **XAVIER PANAMA CARRION**, cede y transfiere a
2 perpetuidad **UNA** participación igual, acumulativa e
3 indivisible de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de
4 América que posee en la Compañía, a favor del señor
5 **WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, cesión que
6 representa un total de **CUATRO DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA:**
8 **VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el
9 cual se cede la participación materia de este contrato es el
10 correspondiente a su valor nominal, es decir **CUATRO**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMERICA**, lo que representa un valor de **CUATRO**
13 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
14 que el señor **LEONARDO XAVIER PANAMA**
15 **CARRION**, declara que ha recibido de las manos del
16 señor **WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, la cantidad
17 de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMERICA**, cesión que representa a un total de **CUATRO**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA**; el cedente declara que lo ha recibido en
21 dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener
22 ningún reclamo que hacer por este concepto; de lo cual el
23 Gerente General de la Compañía deberá tomar nota de la
24 presente Transferencia de Participaciones en el Libro de
25 Participaciones y Socios.- **QUINTA: GASTOS.-** Los
26 gastos que demanda la celebración de la presente
27 Escritura Pública serán de cuenta del cesionario, quien
28 ²³ declara aceptarlo.- **SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la


Dra. Rosa Isabel Pauón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pauón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

2
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
2 se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura
3 Pública de Constitución, celebrada el veinticuatro de
4 Abril del dos mil trece, ante el Notario Público Segundo
5 del Cantón Piñas.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las
6 partes intervinientes, en especial el Cesionario declaran
7 que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
8 público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta
9 Cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el
10 Registro Mercantil del Cantón Piñas.- **OCTAVA.-**
11 **DOCUMENTO HABILITANTE.**- Se agrega como
12 documento habilitante, copia del acta correspondiente de
13 la Junta General Universal de Socios debidamente
14 certificada, de fecha tres de Julio del dos mil dieciocho.-
15 **NOVENA.**- Queda expresamente autorizado el señor
16 Wilmer Rene Dávila Caminos, para realizar todas las
17 diligencias legales y administrativas, para obtener la
18 aprobación y registro de ésta escritura.- Agregue Usted
19 Señorita Notaria las demás formalidades de estilo para la
20 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
21 Escritura.- f) "Ilegible".- Juan Carlos Silva Méndez.-
22 ABOGADO - Mat. 07-2014-200" C.N.J" - **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA**, transcrita con las enmiendas, correcciones
24 y rectificaciones hechas por la compareciente y
25 autorizadas por mí, la Notaria que conjuntamente con los
26 documentos habilitantes, queda elevada a Escritura
27 Pública, con todo el valor legal.- Y leída que fue por mí la
28 Notaria a los comparecientes en alta y clara voz, de

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

169565

No. de RUC de la Compañía:

0791764432001

Nombre de la Compañía:

MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDA CAUTELARES
1	0703454579	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.0000}	N
2	0701144008	JARAMILLO LEON LUIS URBANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ^{.0000}	N
3	0705744365	LOAYZA SANCHEZ GUIDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.0000}	N
4	0702549726	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 176 ^{.0000}	N
5	0705910966	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ^{.0000}	N
6	0701561730	SIMBALA CASTILLO JULIO JUNIOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.0000}	N
7	0703217992	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 188 ^{.0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad a cargo de las Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 13/07/2018 10:46:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001977954

13/07/2018 10:33:55

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

En la ciudad de Piñas, a los tres de Julio del dos mil dieciocho, a las 09H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Héroes de Panupali, a cien metros del monumento al Soldado, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.**, con la concurrencia de sus Socios: 1) **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**, propietario de una (1) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, quien asiste a través de su Apoderado Especial señor **LUIS LEONARDO PANAMA BARROS**; 2) **LUIS URBANO JARAMILLO LEON**, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 3) **GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 4) **ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, propietario de cuarenta y cuatro (44) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 5) **LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION**, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 6) **JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 7) **WALTER FERNANDO VALAREZO RIVERA**, propietario de cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social suscrito y pagado, el que asciende a la suma **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 400,00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social suscrito y pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual **UNANIMIDAD** aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1) **AUTORIZACION AL SOCIO LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS.-**
- 2) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-**

Preside la Junta **GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía e interviene como Secretario el **GERENTE GENERAL** de la misma **ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO**, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.- Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al **PRIMER PUNTO** de la Agenda: **AUTORIZACION AL SOCIO LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS**: Se delibera al respecto y **RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD** autorizar la transferencia o Cesión


Dña. GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

DR. LUIS ISACI I. URBANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

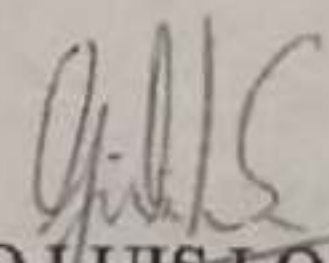
1 participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, a favor de **WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, de tal manera que el capital social quedaría conformado, de la siguiente manera:

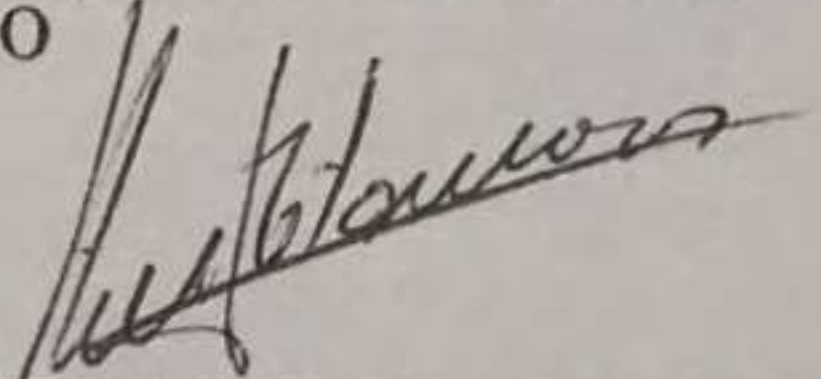
Nº	CEDULA	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES US\$ 4,00	CAPITAL SOCIAL US\$
1	0703454579	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	1	4,00
2	0703722454	DAVILA CAMINOS WILMER RENE	1	4,00
3	0701144008	JARAMILLO LEON LUIS URBANO	3	12,00
4	0705744365	LOAYZA SANCHEZ GUIDO LUIS	1	4,00
5	0702549726	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	44	176,00
6	0705910966	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	2	8,00
7	0701561730	SIMBALA CASTILLO JULIO JUNIOR	1	4,00
8	0703217992	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	47	188,00

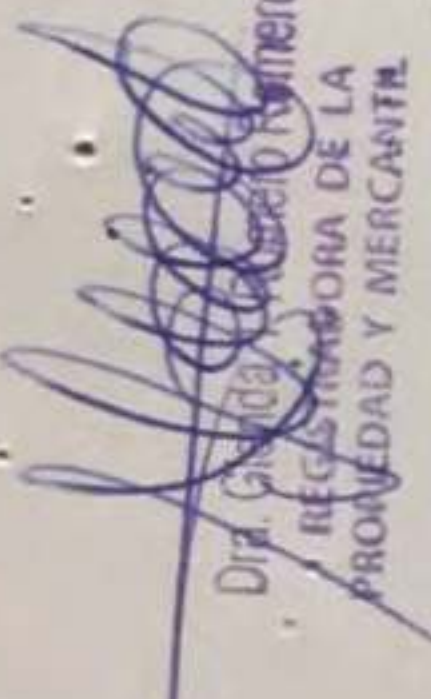
TOTALES:

100	400,00
-----	--------

Los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** y queda aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día.- Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**- A continuación resuelve también por **UNANIMIDAD** los socios autorizan al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General -Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las diez horas.-


GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

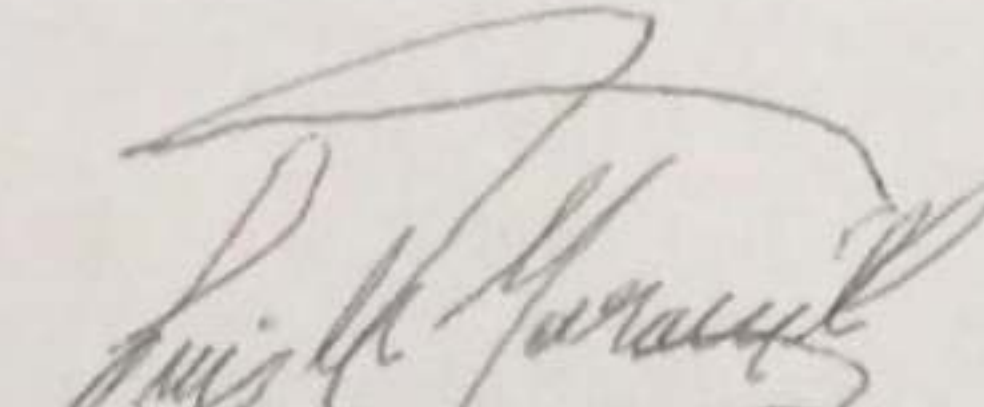

ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
SECRETARIA PRIMERA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

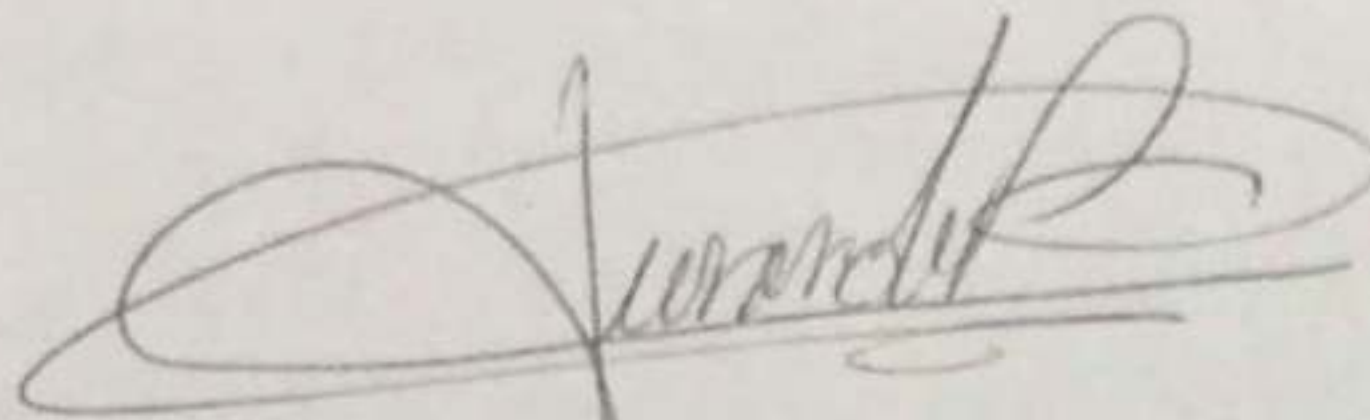
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
SECRETARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

LUIS LEONARDO PANAMA BARROS
EN REPRESENTACION DEL SOCIO
JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA



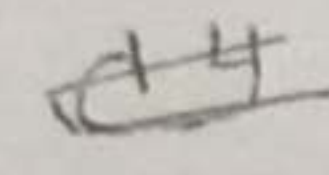
LUIS URBANO JARAMILLO LEON
SOCIO



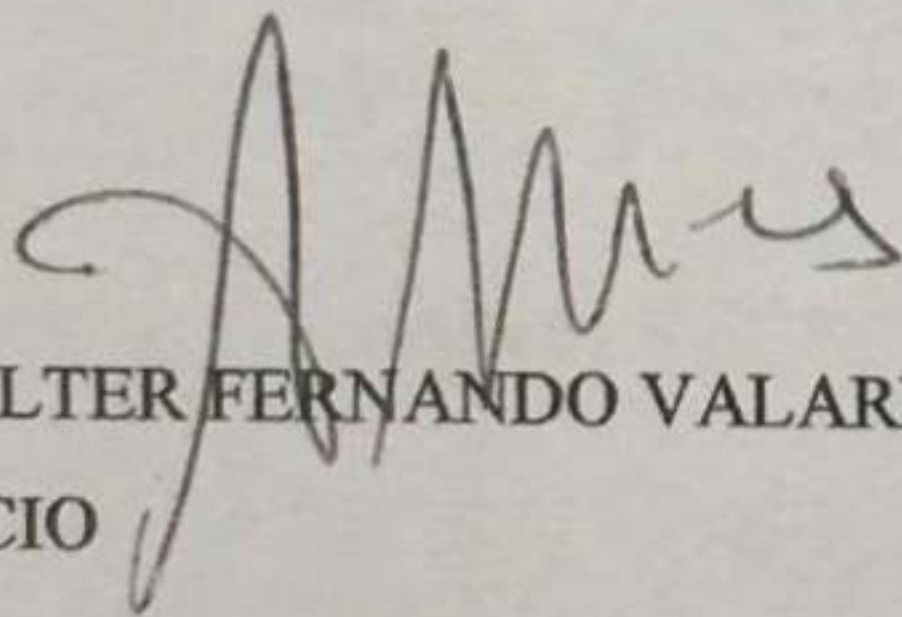
LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION
SOCIO



Dra. Carolina Castillo Naitero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL



JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO
SOCIO



WALTER FERNANDO VALAREZO RIVERA
SOCIO

LUIS LEONARDO PANAMA BARROS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705910966

Nombres del ciudadano: PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PANAMA BARROS LUIS LEONARDO

Nombres de la madre: CARRION ZARI CARMITA KARINA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 184-137-45900



184-137-45900

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703722454

Nombres del ciudadano: DAVILA CAMINOS WILMER RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO APOLO YESENIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: DAVILA SEGUNDO

Nombres de la madre: CAMINOS AMADA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 184-137-46023



184-137-46023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070372245-4

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA CAMINOS
WILMER RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
AYAFAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
YESENIA MARIA
TORO APOLO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMINOS AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. 001 - 012 NÚMERO 0703722454 CEDULA

DAVILA CAMINOS WILMER RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PIÑAS CANTÓN ZONA:
PIÑAS GRANDE PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTÉD
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Xavier Chamba
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JOM. M.J.

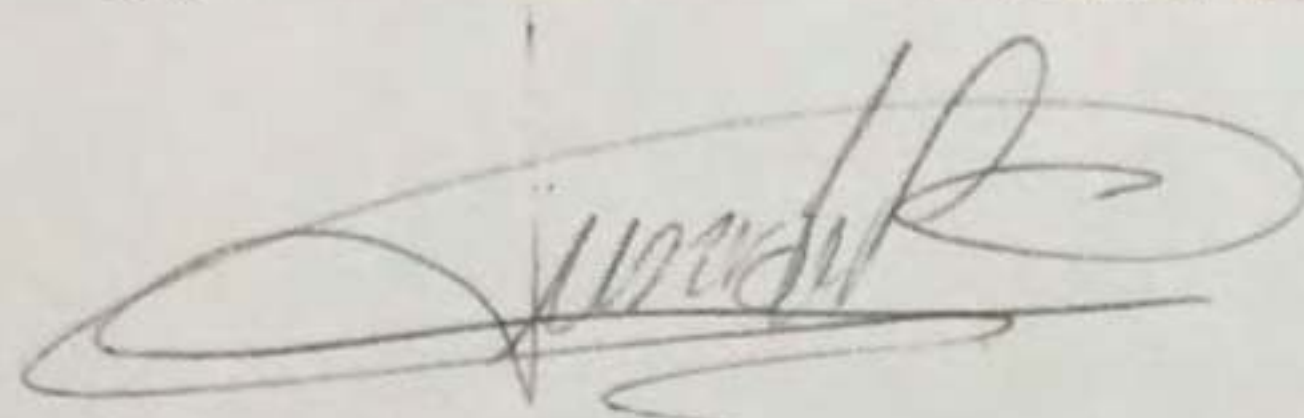
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 13 JUL 2018

Rosa Isabel Payón Parán

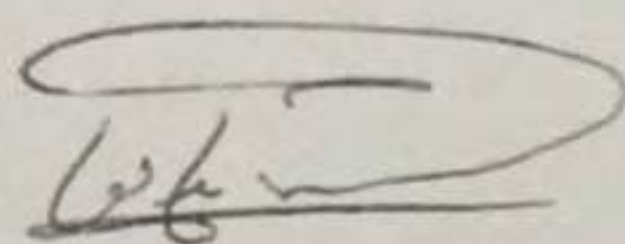
Dra. Rosa Isabel Payón Parán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 principio a fin y sin interrupciones, quien se ratifica en lo
2 expuesto y firma conmigo en unidad de acto; y,
3 cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Notarial,
4 queda autorizada e incorporada en el Protocolo de
5 Escrituras Públicas, de esta Notaria, de todo lo cual doy
6 fe.-----

7 

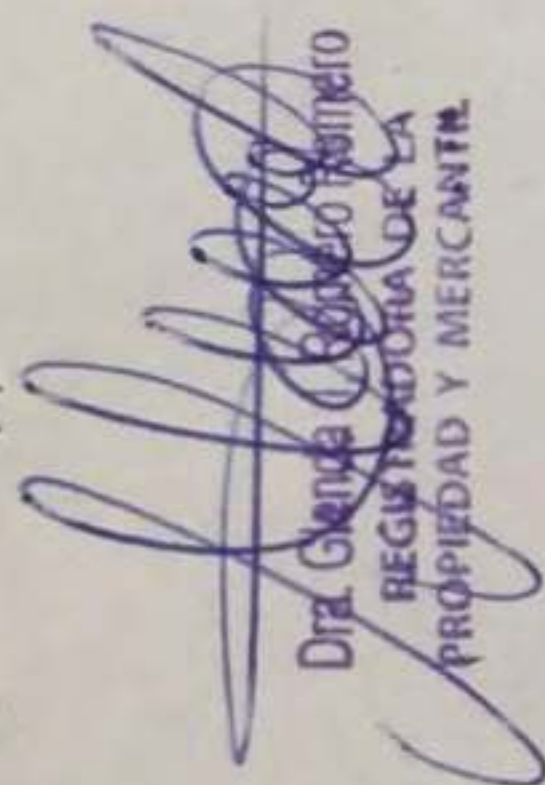


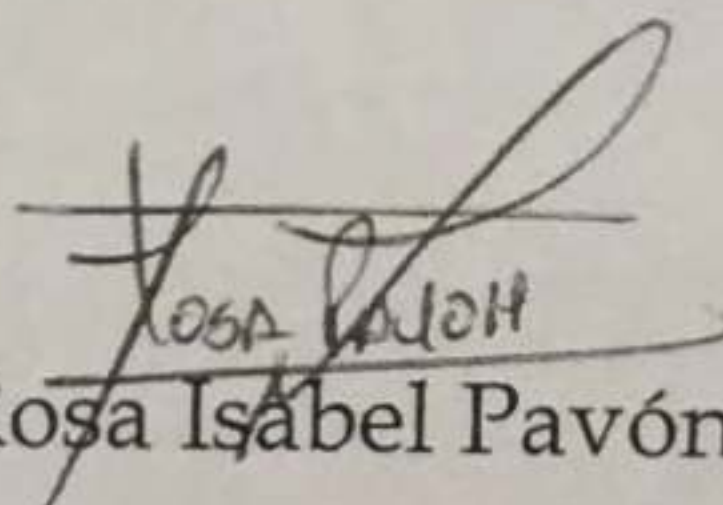
8
9 Leonardo Xavier Panamá Carrión
10 Céd. No. 070591096-6

11 



12
13 Wilmer Rene Dávila Caminos
14 Céd. No. 070372245-4


Dra. Glenda Cordero Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

15 

16
17 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,
18 Notaría Pública Primera

19

20

21

.....Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, en copia certificada, en once fojas útiles, sellado
y firmado en la ciudad y fecha de celebración.

22

23

24

25

26

27

28

84


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 53

Fecha de Repertorio: 23-jul-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 2 en las fojas 18 a 30 del Tomo 1 celebrado entre: ([DAVILA CAMINOS WILMER RENE en calidad de CESIONARIO], [PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER en calidad de CEDENTE], [MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.	0791764432001	16	Cesión y Tranferencia de Participaciones Sociales

Piñas, martes 24 de julio de 2.018

Impreso a las: 8:46:12

Elaborado por: J.V.G.E



5*

[Handwritten Signature]

Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil





NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS


RAZÓN MARGINAL N° 20180710002O00240

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20130710002P000842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703722454
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703722454

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180710001P01013




 NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS



2018/07/10/002/00240.- Doctora **GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA**, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE:

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy Jueves veintiséis de Julio del año dos mil dieciocho, de conformidad con la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA. QUE OTORGA SEÑOR LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION A FAVOR DEL SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS**, con escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Piñas bajo el número 20180710001P01013, el trece de Julio del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el número dos, del Cantón Piñas el veintitrés de Julio del año dos mil dieciocho; se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía y en la escritura pública antes mencionada, y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-




Dra. Glenda Paola Romero Ulloa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS



Factura: 002-004-000005961



20170710001P01015

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS
EXTRACTO



Escritura N°:	20170710001P01015						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMILIOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0703454579	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0704033109	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PANAMA BARROS LUIS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102716727	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PIÑAS			PIÑAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

Rosa Pavon

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

Rosa Pavon
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas:

15 NOV 2017

Rosa Isabel Pavón Durán
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 No. 2017-07-10-001-P01015
2 FACTURA No.-002-002-000005961
3 PODER ESPECIAL: LOS
4 CONYUGES SEÑORES JUAN
5 GREGORIO ARMIJOS
6 MOSQUERA y MAGALY
7 ELIZABETH CARRIÓN ZARI; A
8 FAVOR DEL SEÑOR LUIS
9 LEONARDO PANAMA BARROS.-
10 CUANTIA: INDETERMINADA- -
11 DI 2 COPIAS



DRA. ROSA PAVÓN DURÁN



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

12 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo
13 nombre, en la provincia de El Oro, República del
14 Ecuador, hoy jueves veintiuno de septiembre del año
15 dos mil diecisiete, a las catorce horas cuarenta y
16 tres minutos (14H43 pm), ante mí, Doctora ROSA
17 ISABEL PAVON DURAN, NOTARIA PRIMERA DEL
18 CANTÓN PIÑAS, comparecen los cónyuges señores
19 JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA y
20 MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI, de 38 y
21 34 años de edad, comerciante y estudiante, con
22 teléfono número 072976207, domiciliados en la
23 Avenida La Independencia, dentro del perímetro
24 urbano de la ciudad de Piñas, cantón Piñas; los
25 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad
26 suficiente para obligarse, contratar sin que medie
27 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno
28 conocimiento de la naturaleza y efectos de este

Dr.
Dña. Rosa Isabel Pozón Durón
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

1 instrumento, a quienes de conocer en este acto
2 DOY FE, de conformidad a los documentos de
3 identificación que se presentaron ante mí, los mismos
4 que fueron convalidados conforme los certificados
5 digitales de datos de identidad obtenidos del Portal
6 virtual del Registro Civil, Identificación y
7 Cedulación que se anexan como habilitantes con la
8 autorización de los comparecientes conforme al
9 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
10 de la Identidad y Datos Civiles; y cumplidos por
11 mí la Notaria los requisitos de ley para este
12 otorgamiento, me piden que eleve a Escritura Pública
13 el contenido de la minuta que copiada
14 textualmente, dice: "SEÑORITA NOTARIA: En el
15 registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de
17 conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
18 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen como
19 otorgantes de este **PODER ESPECIAL**, los cónyuges
20 **JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA** y
21 **MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI**, titulares de
22 las cédulas de ciudadanía números 070345457-9 y
23 070403310-9, a quienes en lo posterior y para efectos de
24 este instrumento se les denominará "**LOS**
25 **MANDANTES**"; los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con
27 capacidad legal plena y suficiente, para intervenir en
28 actos de esta naturaleza, sin que existe impedimento o

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

V.C

Rosa Pavón Durán
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 inhabilidad alguna.- **CLÁUSULA SEGUNDA.**
2 **PODER ESPECIAL.**- Por medio de este instrumento
3 público, "Los Mandantes", prenombrados en la
4 Cláusula Primera, en forma libre y voluntaria y sin
5 que exista coacción de ninguna naturaleza, tienen a
6 bien conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente
7 cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS**
8 **LEONARDO PANAMÁ BARROS**, titular de la cédula
9 de ciudadanía número 010271672-7, para que a su
10 nombre y representación, contando con las más
11 amplias facultades que el mandato confiere, proceda a
12 realizar las diligencias que a continuación se detallan:
13 A) Para que proceda a realizar las gestiones sean
14 administrativas o notariales que fueren necesarias para
15 la compra del vehículo de **PLACAS: GPN0572;**
16 **MARCA: MERCEDES BENZ, TIPO: TRACTO**
17 **CAMIÓN, CLASE: UNIDAD DE CARGA Y**
18 **REMOLQUE, MODELO ACTROS 2653LS; CHASIS:**
19 **WDB9342417L181650; MOTOR: 54292000490986,**
20 extendiéndose este poder para efectos de que pueda
21 adquirir aparte del bien antes singularizado otro u
22 otros vehículos según convenga a los intereses de los
23 mandantes; en tal virtud, "El Apoderado", queda
24 plenamente facultado aparte de suscribir los contratos
25 de rigor así como aclaratorias o alcances que fueren
26 necesarios, para comparecer ante el Servicio de Rentas
27 Internas, Agencia Nacional de Tránsito, GAD's
28 Municipales y/o Comisión de Tránsito del Ecuador, a



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dña. Rosa Isobel Falcón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 efectos de realizar todos los trámites necesarios para la
2 legalización y registro de tal traspaso, incluyéndose el
3 pago de impuestos o tasas de matriculación, impuesto
4 de rodaje, así como para realizar los trámites de
5 revisión técnica y/o matriculación en la forma
6 periódica determinada por la ley, ante la o las
7 autoridad pertinentes y cumpliendo con los requisitos
8 de ley; b) Para que proceda a adquirir mediante la
9 forma o modalidad contractual determinada por la Ley
10 de Compañías u otros reglamentos, resoluciones o
11 instructivos aplicables, una o varias participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles, en la **COMPAÑÍA**
13 **MATAMOROS SÁNCHEZ CIA. LTDA.**, titular de
14 **RUC 0791764432001**, con las estipulaciones, precios,
15 formas de pago y demás cláusulas o convenciones
16 inherentes a tal negociación, incluyendo además la
17 facultad de que los represente con voz y voto dentro de
18 las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales o
19 cualquier acto que se desarrolle dentro de la persona
20 jurídica; por consecuencia, "El Apoderado" queda
21 plenamente facultado para suscribir los contratos,
22 escrituras públicas o cualquier otro documento que
23 fuere necesario para realizar tal adquisición,
24 incluyéndose todo trámite anterior o posterior, ante los
25 directivos de la antes referida compañía,
26 Superintendencia de Compañías, Registros Mercantiles
27 o cualquier otra entidad pública a efectos de
28 perfeccionar y/o registrar en debida forma la

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas:

15 NOV 2017

Rosa Isabel Pavón Durán
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 adquisición de tales participaciones; c) Para que
2 proceda a realizar todo trámite administrativo que
3 fuere necesario, ya sea ante la Superintendencia de
4 Compañías del Ecuador, Ministerio de Transporte y
5 Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito y
6 cualquier otro organismo o autoridad competente, a
7 efectos de ingresar el vehículo de PLACAS: GPN0572,
8 a la **COMPAÑÍA MATAMOROS SÁNCHEZ CIA.**
9 **LTDA.**, gestionar el cambio de propietario y pueda
10 operar en la prestación del servicio de transporte
11 respectivo, conforme lo exigido por la Ley, así como
12 para gestionar u obtener cualquier licencia, permiso,
13 certificado o cualquier otro documento que fuere
14 necesario para la debida actividad de transporte del
15 vehículo antes singularizado; d) Para que concurra a
16 las dependencias del Servicio de Rentas Internas y
17 proceda a gestiones y obtener el Registro Único de
18 Contribuyentes a favor del mandante **JUAN**
19 **GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA**, para
20 desarrollar la actividad económica de prestación de
21 servicio de transporte, según la modalidad que
22 corresponda de acuerdo a la ley en relación al vehículo
23 de PLACAS GPN0572, así como de cualquier tipo de
24 actividad económica, extendiéndose este poder para
25 que se realicen las declaraciones tributarias periódicas
26 sean mensuales, anuales o de cualquier otra
27 periodicidad de tiempo; en tal virtud, "El Apoderado"
28 queda facultado para suscribir toda petición,



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dña. Rosa Isabel Pozo Díaz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 formulario, autorización, declaración sean simple o
2 jurada y en definitiva cualquier otro documento
3 requerido por la autoridad tributaria para los fines
4 pertinentes; e) Para que proceda a realizar a nombre de
5 los mandantes una capitulación matrimonial, mediante
6 escritura pública, en el sentido de que tanto el vehículo
7 de PLACAS GPN0572, como las participaciones a
8 adquirirse en la COMPAÑÍA MATAMOROS
9 SÁNCHEZ CIA. LTDA., y los réditos que se obtengan
10 de la actividad económica de dicho vehículo,
11 pertenecerán a los dos, en forma proindiviso y por
12 partes iguales, toda vez que por declaración de los
13 Mandantes, éstos se encuentran casados bajo régimen
14 de bienes separados.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
15 **CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es por su
16 naturaleza **indeterminada**.- Usted Señorita Notaria, se
17 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 plena validez y perfeccionamiento de este
19 instrumento.- f) "Ilegible".- Abg. Walter A. Torres
20 Jaramillo.- Mat 11 - 2010 - 95".- HASTA AQUÍ LA
21 MINUTA, transcrita con las enmiendas, correcciones y
22 rectificaciones hechas por los comparecientes y
23 autorizada por mí, la Notaria que conjuntamente con
24 los documentos habilitantes, queda elevada a Escritura
25 Pública, con todo el valor legal. Y leída que fue por mí
26 la Notaria a los comparecientes en alta y clara voz, de
27 principio a fin y sin interrupciones, quienes se ratifican
28 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto; y,

... en la minuta en la minuta...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703454579

Nombres del ciudadano: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: ARMIJOS CAPA MARCOS AURELIO

Nombres de la madre: MOSQUERA CASTRO CELIA VIOLETA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en 1 fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017



N° de certificado: 176-055-80388



176-055-80388

Rosa Isabel Pavón Durán
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704033109

Nombres del ciudadano: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: CARRION ROMERO JORGE MODESTO

Nombres de la madre: ZARI PARDO CARMEN AMADA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 178-055-80293



178-055-80293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070345457-9

APellidos y Nombres: ARMUOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Lugar de nacimiento: EL ORD
SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1978-12-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
Magaly Elizabeth Carrion Zari

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V4343/3242

Apellidos y Nombres del Padre: ARMUOS CAPA MARCOS AURELIO

Apellidos y Nombres de la Madre: MOSQUERA CASTRO CELIA VIOLETA

Lugar y Fecha de Expedición: NACHALA 2013-08-07

Fecha de Expiración: 2023-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL DE VOTACIONES, Duplicado, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070345457-9 002 - 0210

ARMUOS MOSQUERA JUAN GREGORIO
EUROPA, ASIA Y OCEANIA ITALIA
C.E. EN MILAN MILAN / MILAN
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 003817
5403489 20/09/2017 14:47:48

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

Rosa Pávon

Dra. Rosa Isabel Pávon Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 21 SEP 2017

Rosa Pávon

Dra. Rosa Isabel Pávon Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXERCUCION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070403310-9

APellidos y Nombres
CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Lugar y Fecha de Nacimiento
EL ORO PORTOVELO PORTOVELO

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
JUAN GREGORIO ARMILLOS MOSQUERA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **CARRION ROMERO JORGE MODESTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ZARI PARDO CARMEN AMADA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MACHALA 2013-08-07**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-08-07**

X13331222

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE NOTARIAL Y FIDUCIARIO
DIRECCION DE PAGO DE CUENTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
070403310-9 009 - 0530

CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH
EUROPA ASIA Y OCEANIA ITALIA
C.E. EN MILAN MILAN / MILAN

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 003817
5407988 20/09/2017 14:47:10

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017

Rosa Isabel Payón Durán
Dra. Rosa Isabel Payón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 21 SEP 2017

Rosa Isabel Payón Durán
Dra. Rosa Isabel Payón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



PLACA ACTUAL GPN0572		PLACA ANTERIOR GPN0572		AÑO 2017	
NÚMERO VE (EMISAS) W0994241ZL1R1004		NÚMERO ROTON 54720045048		AÑO VE (EMISAS) 00405474	
MARCA MERCEDES BENZ		MODELO C230P5330LS		CELEBRACIÓN 15023	
CLASE DE VEHICULO UNIDAD DE CARGA Y REACCIÓN		TIPO DE VEHICULO TRACCIÓN CAMBIO		PASAJEROS 2	
PAÍS DE ORIGEN ALEMANIA		COMUNIDAD N/A		CAPACIDAD MET	
COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		TIPO DE PINTA PULVERIZADA	
OTROS DATOS 		OTROS DATOS 		OTROS DATOS 	

PROPIETARIO MANUT ANDINO C.A. C-421 TC-474		
CLASE PASAPORTE (PUC) E75026440061	PRIMICIA GUAYAS	CANTÓN GUAYASUR
DIRECCIÓN PARRISOLA 7A FASE BARRIO SAN EDUARDO		
TELÉFONO 042553230		
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE MOBILIDAD	ÁMBITO DE OPERACIÓN N/A
OPERADOR DE TRANSPORTE N/A		
AVANZO 12000	VALOR MATRÍCULA 3600	FECHA CONTROL 26-01-2007
FIRMA RESPONSABLE 	DIRECCIÓN JUNTO	FECHA FISCOS 02-11-2017
LUGAR EMISIÓN ATA CEDITRIG GUAYAS - EP		FECHA CANCELACIÓN 04-11-2017

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017
Rosa Isabel Pavón Durán
 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en 1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

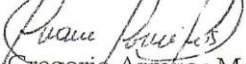
Piñas: 14 SEP 2017
Rosa Isabel Pavón Durán
 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

V.C

1 cumplidos los requisitos establecidos en la Ley
2 Notarial, queda autorizada e incorporada en el
3 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de
todo lo cual doy fe.-



6 
7 Juan Gregorio Armijos Mosquera

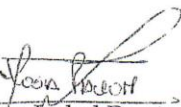


8 Céd. No. 0703454579

9
10 
11 Magaly Elizabeth Carrion Zari



12 Céd. No. 0704033109

13
14 
15 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán

16 Notaria Pública.

17
18 ...Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
19 en copias fotostáticas, en nueve fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad
y fecha de celebración.

20
21 
22 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
23 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS.



24 Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
25 (numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
26 fotostática, que antecede contenida en 9 fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

27 Piñas: 15 NOV 2017

28 
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS